

## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** AEROKASHURCO CÍA. LTDA.

**REPRESENTANTE LEGAL:** CAPT. ARNULFO HOMERO ÁLVAREZ GUEVARA, GERENTE GENERAL.

**SOLICITUD:** Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en las zonas de integración fronteriza, en los siguientes términos y condiciones:

### Puntos de Operación:

ECUADOR – COLOMBIA:

- COCA y/o NUEVA LOJA y/o PUERTO ASÍS y/o VILLAVICENCIO

ECUADOR – PERÚ:

- JUMANDY y/o MACAS y/o ANDOAS y/o IQUITOS.

### Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

El equipo de vuelo propuesto consistente en aeronaves:

- BRITTEN NORMAN ISLANDER BN-2A, año 1976, de propiedad de la compañía.
- CESSNA 182, año 1961, de propiedad de la compañía.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en la Av. Padre Luis Jácome 1-09, Aeropuerto Río Amazonas Shell – Mera, Pastaza.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROKASHURCO CÍA. LTDA. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 11 de octubre de 2022.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoles  
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL



WNV / FMP  
07/OCT/2022

### Consejo Nacional de Aviación Civil

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador  
Teléfono: 593-2 294-7400  
www.aviacioncivil.gob.ec

